

## “TRAMA URBANÍSTICA EMPRESARIAL” EN EL PUEBLO MARINERO DE CORRALEJO

Un centenar de vecinos se manifestaran el próximo viernes delante de los Juzgados de Puerto del Rosario

Como consecuencia de la denuncia interpuesta por el pueblo de Corralejo, el pasado 6 de marzo de 2009, ante la Fiscalía Anticorrupción, el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y el Juzgado de Puerto del Rosario, el Juez del Juzgado nº 2 de Puerto del Rosario, D. José Guzmán Herrero, cita a declarar, para el próximo Viernes, **18 de diciembre**, en calidad de imputado al empresario **DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE** (Administrador Único de la entidades mercantiles Delval Internacional, S.A. y Sincronía 99, S.L.), por un presunto delito de estafa continuada en relación a la trama empresarial orquestada en torno a las casas del casco antiguo de Corralejo.



Los legítimos propietarios de las casas del casco viejo de Corralejo, los viejitos del pueblo, han decidido manifestarse delante de los Juzgados de Puerto del Rosario, el mismo día que comparece D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, para continuar reivindicando de que son los dueños de las casas enclavadas en el casco antiguo del pueblo norteño y que, jamás la trama urbanística planeada, entre otros, por el acusado no van a poder contra ellos.

Ésta es la **TERCERA VEZ** que el Juez cita a declarar al Sr. Jiménez del Valle por la denuncia interpuesta por el pueblo, ya que los dos señalamientos anteriores fueron suspendidos; el primero, el de fecha 11 de noviembre, porque la letrada del imputado tenía que asistir al médico; y el segundo, el de fecha 18 de noviembre, porque Del Valle tenía un viaje de recreo al Aaiún.

Los afectados a pesar de haberlo ganado todo en la vía civil, Treinta y tres (33) sentencias en Primera Instancia; Veintidós sentencias en Segunda Instancia; y Nueve (9) autos, en Tercera Instancia, decidieron en su momento interponer la denuncia, siguiendo la determinación dada por la Magistrada de la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, D<sup>a</sup>. María Elena Corral Losada, en la sentencia nº 704/2007, de fecha 26 de octubre de 2008, al considerar que la actuación de DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE en el casco viejo de Corralejo *podría suponer la comisión de un delito de estafa continuado tipificado por los arts. 250 del C.P. en relación con el 251 del C.P.*

En igual sentido, se ha pronunciado el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas, D. Guillermo Garcia-Panasco, el pasado 8 de abril de 2009, decretando los siguiente: *“A la vista del escrito-denuncia aportado por la representación de un considerable número de vecinos de la localidad de Corralejo, en el municipio de La Oliva en la isla de Fuerteventura, y teniendo en cuenta la abundante documentación aportada, tras su estudio y valoración, se puede deducir que, efectivamente, los hechos expuestos podrían ser constitutivos, indiciariamente, de al menos un delito continuado de estafa previsto y penado en los arts. 251 y 74, ambos del Código Penal, por cuanto los denunciados, de manera directa o a través de persona física o jurídica interpuesta, se habrían hecho pasar como verdaderos propietarios de bienes inmuebles, sin serlo, transmitiendo propiedades que no les correspondían, y haciéndolas posteriormente irreivindicables desde el punto de vista registral mediante la utilización de sociedades participadas o relacionadas con ellos mismos.*

*Por último, se señala que los hechos que fueron denunciados en su día revisten, a juicio de nuestro servicio jurídico, los caracteres de:*

- ***Delito de estafa**, tipificado y penado en los artículos 250 y 251 del Código Penal.*
- ***Delito contra la Hacienda Pública**, previstos en los artículos 305 y 310 del Código Penal.*
- ***Delito de alzamiento de bienes**, tipificado en el artículo 257 del mismo Texto legal.*